



**INFORME DE EVALUACIÓN  
Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

Bogotá, 12 de noviembre de 2015

**INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

**PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA No. 008 de 2015**

**OBJETO:**

**CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL ICETEX DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO NO. 01 – CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS HABILITANTES**

El siguiente es el Informe de Evaluación del Proceso de Selección Pública No. 008 de 2015, en la cual participaron los siguientes proponentes:

**UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - ALLIANZ SEGUROS S.A  
UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A – QBE SEGUROS S.A  
PREVISORA SEGUROS S.A  
LIBERTY SEGUROS S.A**

**PRIMERA PARTE:** Inicialmente se examinará el resultado de la evaluación de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica (**Numeral 3.1**), requisitos financieros (**Numeral 3.2**), y requisitos de carácter técnico (**Numeral 3.3**),

**SEGUNDA PARTE:** Posteriormente se presentará la evaluación de los criterios de calificación (numeral 6.3 Pliego de Condiciones)

**TERCERA PARTE:** Se presentará el **CONSOLIDADO CRITERIOS DE EVALUACIÓN** con la **Calificación Final**



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

**PRIMERA PARTE:**

**VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

**3.2 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE NATURALEZA JURÍDICA**

Requisitos	UNION TEMPORAL ALLIANZ & MAPFRE SEGUROS		UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA & QBE		PREVISORA		LIBERTY	
	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO
<p>Certificados De Existencia Y Representación Legal, Expedidos Por La Cámara De Comercio y Por La Superintendencia Financiera De Colombia y/o el Ente Que Haga Sus Veces El proponente deberá acreditar con los certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Cámara de Comercio y de la Superintendencia Financiera, expedidos con fecha no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la Selección, los siguientes aspectos:</p> <p>a) Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal, que el objeto social corresponda al objeto de la presente Selección y duración de la sociedad la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos años más.</p> <p>b) Quien ejerce la representación legal y sus facultades.</p>	SI	MAPFRE FOLIO 39 AL 60, PODER GENERAL JOSE MAURICIO MALAGON FOLIO 21 SUPERFINANCIERA ALLIANZ FOLIO 61 AL 72	SI	CAMARA DE COMERCIO AXA FOLIO 17 AL 48 QBE FOLIO 34 AL 44  QBE ACREDITA REPRESENTACION LEGAL MEDIANTE SUBSANACION CON CORREO ELECTRONICO DEL 6 DE NOVIEMBRE  SUPERFINANCIERA AXA FOLIO 51 AL 53 QBE FOLIO 55 AL 57	SI	CAMARA DE COMERCIO FOLIO 9 AL 26 SUPERFINANCIERA FOLIO 8	SI	FOLIO 12 AL 38 FOLIO43



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

Requisitos	UNION TEMPORAL ALLIANZ & MAPFRE SEGUROS		UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA & QBE		PREVISORA		LIBERTY	
	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO
Para tal efecto se solicita indicar si las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta, en razón a lo dispuesto en un artículo específico de los estatutos sociales, en tal caso indicar qué artículo, o en razón a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso indicar qué órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió la autorización.	SI	MAPFRE OTROGA PODER AL REPRESENTANTE LEGA DEL 21 AL 23	N/A	FOLIO 60 AL 84 QBE ACREDITA REPRESENTACION LEGAL MEDIANTE SUBSANACION CON CORREO ELECTRONICO DEL 6 DE NOVIEMBRE	SI	FOLIO 27 AL 39	SI	FOLIO 44 AL 62
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas). Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario antes de la fecha de presentación de la propuesta. Este certificado deberá estar vigente y en firme para dicha fecha, pero en todo caso deberá estar en firme a la fecha de adjudicación del proceso.	SI	MAPFRE FOLIO 80 AL 94 ALLIANZ FOLIO 95 AL 100	SI	AXA COLPATRIA FOLIO 175 AL FOLIO 204 QBE FOLIO 206 AL FOLIO 228	SI	FOLIO 52 AL FOLIO 77	SI	FOLIO 64 AL FOLIO 76
En este documento se hará LA VERIFICACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE MULTAS Y SANCIONES DE LOS PROPONENTES.	SI	MAPFRE FOLIO 80 AL 94 ALLIANZ FOLIO 95 AL 100	SI	AXA COLPATRIA FOLIO 175 AL FOLIO 204 QBE FOLIO 206 AL FOLIO 228	SI	FOLIO 52 AL FOLIO 77	SI	FOLIO 64 AL FOLIO 76



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

Requisitos	UNION TEMPORAL ALLIANZ & MAPFRE SEGUROS		UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA & QBE		PREVISORA		LIBERTY	
	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO
<p><b>CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</b></p> <p>Acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.</p>	SI	MAPFRE FOLIO 102 ALLIANZ FOLIO 103	SI	AXA FOLIO 110 QBE FOLIO 113	SI	FOLIO 79	SI	FOLIO 78
<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Manual de Contratación de la entidad, los oferentes deberán otorgar como mecanismo de cobertura, una póliza de seguros expedida en formato único a favor de entidades estatales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto del grupo para el cual para el cual el proponente presente oferta. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.</p> <p>Dicha garantía debe estar constituida a favor del ICETEX, con una vigencia mínima aproximada de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual; debe estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada por quien emite dicha garantía</p>	SI	FOLIO 105 PÓLIZA CHUBB NO. 43309003	SI	FOLIO 86 PÓLIZA CHUBB SEGUROS NO. 43309035	SI	FOLIO 4 GU114150 CONFIANZA SEGUROS	SI	folio 80 PÓLIZA 1000-1694-296-01 BOLIVAR



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

Requisitos	UNION TEMPORAL ALLIANZ & MAPFRE SEGUROS		UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA & QBE		PREVISORA		LIBERTY	
	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO
Adjuntar los ejemplares de la pólizas de seguros a presentar	SI	FOLIO 250 AL 342	SI	FOLIO 401 AL FOLIO 489	SI	FOLIO 139 A LA 166	SI	FOLIO 172 AL 187
Fotocopia en tamaño igual al original del Registro Único Tributario, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	SI	MAPFRE FOLIO 115 ALLIANZ FOLIO 116	SI	AXA FOLIO 170 QBE 172	SI	FOLIO 78	SI	FOLIO 92
Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública para persona jurídica, debidamente diligenciada (El formato se debe bajar de la página web <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> ).	SI	MAPFRE FOLIO 118 ALLIANZ FOLIO 119	SI	AXA FOLIO 241 QBE FOLIO 243	SI	FOLIO 42	SI	FOLIO 94
Certificado de antecedentes disciplinarios vigente del representante legal y de la empresa no mayor a tres (3) meses, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	SI	FOLIO 121 AL 124	SI	AXA FOLIO 103 AL 104 QBE FOLIO 106AL 107	SI	FOLIO 47 AL 48	SI	FOLIO 96 Y 97
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal vigente del representante legal y de la empresa no mayor a tres (3) meses, expedido por la Contraloría General de la República	SI	FOLIO 126 AL 127	SI	AXA FOLIO 98 QBE FOLIO 100	SI	FOLIO 49	SI	FOLIO 99
Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.	SI	FOLIO 129 AL 130	SI	AXA COLPATRIA FOLIO 167	SI	FOLIO 172	SI	FOLIO 101



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

Requisitos	UNION TEMPORAL ALLIANZ & MAPFRE SEGUROS		UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA & QBE		PREVISORA		LIBERTY	
	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO
Certificar bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la presentación de la oferta, que el proponente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de <b>inhabilidad e incompatibilidad</b> previstas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1º y un inciso al párrafo 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, los artículos 1º, 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y en los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional.	SI	FOLIO 132 AL 133	SI	FOLIO 02 AL 06	SI	FOLIO 46	SI	FOLIO 102 Y 103
Diligenciar y suscribir por el oferente, el FORMATO No. 7 PACTO DE INTEGRIDAD	SI	FOLIO 135 AL 138	SI	FOLIO 246 Y FOLIO 251	SI	FOLIO 44	SI	FOLIO 105AL 106



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

Requisitos	UNION TEMPORAL ALLIANZ & MAPFRE SEGUROS		UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA & QBE		PREVISORA		LIBERTY	
	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO
<p><b>1. OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA</b>  Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presenta. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que se reserva la facultad de suscribir el contrato.  En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta.  Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.  Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar <b>fotocopia de la cédula de ciudadanía</b> de quien suscribe la oferta.  La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato Carta de presentación (FORMATO No.1).</p>	SI	FOLIO 02	SI	FOLIO DEL 02 AL 06 FOLIO 116 Y 118	SI	FOLIO 1 AL 3	SI	FOLIO 2 AL 5 , FOLIO 9



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

Requisitos	UNION TEMPORAL ALLIANZ & MAPFRE SEGUROS		UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA & QBE		PREVISORA		LIBERTY	
	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO
<p>Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. En el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:</p> <p>a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.</p> <p>b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.</p> <p>c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.</p> <p>e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y dos (2) años más.</p>	SI	FOLIO 10 AL 16	SI	FOLIO 08 AL 14	N/A	N/A	N/A	N/A
Diligenciar carta de aceptación de las condiciones técnicas básicas obligatorias habilitantes Formato No.2	SI	FOLIO 7	SI	FOLIO 398 AL 399	SI	FOLIO 39	SI	FOLIO 7 AL 8
<b>CONSOLIDADO REQUISITOS DE NATURALEZA JURIDICA</b>	<b>SI CUMPLE</b>		<b>SI CUMPLE</b>		<b>SI CUMPLE</b>		<b>SI CUMPLE</b>	



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

**3.2 REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO**

A continuación se presenta la verificación de los Documentos Financieros, estipulados en el numeral 3.2 *Documentos y Requisitos Habilitantes De Orden Financiero*, que deben presentar los proponentes:

- VERIFICACION DOCUMENTOS FINANCIEROS DEL PROPONENTE**

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, se presenta la verificación respectiva:

**1. Proponente: UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - ALLIANZ SEGUROS S.A**

REQUISITOS	UNION TEMPORAL ALLIANZ & MAPFRE SEGUROS	
	Cumple SI / NO	FOLIO
i. Estados Financieros Básicos El proponente deberá presentar los estados financieros básicos a diciembre 31 de 2014, estos deben estar debidamente certificados y dictaminados, e incluirse sus respectivas notas. Los estados financieros básicos son el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de flujo de efectivo. Los Balances deberán venir debidamente clasificados (Activo y Pasivo Corriente, a largo plazo, y Fijo y Patrimonio) y los Estados de Resultados (Ingresos Operacionales, no Operacionales, Costos, Gastos Operacionales y no operacionales, Utilidades y provisiones de Impuestos) según sus estructuras. Así mismo, deberán presentarse debidamente firmados por el <u>representante legal, el contador y el revisor fiscal</u> , en caso de que lo hubiere.	SI	MAPFRE Folio 140 al 178 y 223 ALLIANZ Folios 179 al 221 y 224
Adicionalmente, cada uno de los proponentes deberá diligenciar el Formato No.5 (RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 1 y 2 A 31 DE DICIEMBRE DE 2014).	SI	MAPFRE SUBSANO CON COMUNICACIÓN DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2015 ALLIANZ FOLIO 228 AL 229



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

<p>ii. Tarjetas Profesionales          Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida, por ambas caras, de la(s) tarjeta(s) profesional(es), de quien(es) firma(n) los estados financieros (Contador y/o Revisor Fiscal), donde se aprecie(n) claramente la(s) firma(s) de dicho(os) profesional(es).</p>	<p align="center">SI</p>	<p align="center">MAPRE:          REVISOR FISCAL FOLIO 232          CONTADOR: FOLIO 234          ALLIANZ          REVISOR FISCAL FOLIO 238          CONTADOR: FOLIO 241</p>
<p>iii. Certificados de Antecedentes Disciplinarios          Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida de los respectivos certificados de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores con una vigencia no mayor a tres (3) meses, del contador y/o Revisor Fiscal.</p>	<p align="center">SI</p>	<p align="center">MAPRE:          REVISOR FISCAL FOLIO 233          CONTADOR: FOLIO 236          ALLIANZ          REVISOR FISCAL FOLIO 242          CONTADOR: FOLIO 239</p>
<p>iv. Certificación de los Estados Financieros          Los Estados Financieros deben venir certificados por el representante legal y contador. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y que las mismas se han tomado fielmente de los libros (Ley 222/95 artículo 37).</p>	<p align="center">SI</p>	<p align="center">MAPFRE          Folio 223          ALLIANZ          Folio 224</p>
<p>v. Declaración Tributaria del Impuesto de Renta y Complementarios          El proponente que esté obligado a ello, deberá presentar la declaración tributaria del impuesto de renta del año 2014, para lo cual se mantendrá la respectiva reserva.</p>	<p align="center">SI</p>	<p align="center">MAPFRE          Folio 247          ALLIANZ          Folio 248</p>

De lo anterior, se concluye que el proponente **UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - ALLIANZ SEGUROS S.A, SI CUMPLE** con la totalidad de los documentos financieros exigidos.



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

**2. PROPONENTE: UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A – QBE SEGUROS S.A**

Requisitos	UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA & QBE	
	Cumple SI / NO	FOLIO
<p>i. Estados Financieros Básicos  El proponente deberá presentar los estados financieros básicos a diciembre 31 de 2014, estos deben estar debidamente certificados y dictaminados, e incluirse sus respectivas notas.  Los estados financieros básicos son el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de flujo de efectivo. Los Balances deberán venir debidamente clasificados (Activo y Pasivo Corriente, a largo plazo, y Fijo y Patrimonio) y los Estados de Resultados (Ingresos Operacionales, no Operacionales, Costos, Gastos Operacionales y no operacionales, Utilidades y provisiones de Impuestos) según sus estructuras. Así mismo, deberán presentarse debidamente firmados por el <u>representante legal, el contador y el revisor fiscal</u>, en caso de que lo hubiere.</p>	SI	AXA COLPATRIA FOLIO: 266 AL 351 QBE SEGUROS FOLIO: 353 AL 380
<p>Adicionalmente, cada uno de los proponentes deberá diligenciar el Formato No.5 (RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 1 y 2 A 31 DE DICIEMBRE DE 2014).</p>	SI	AXA FOLIO 383 Y 388 QBE FOLIO 385 Y 389
<p>ii. Tarjetas Profesionales  Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida, por ambas caras, de la(s) tarjeta(s) profesional(es), de quien(es) firma(n) los estados financieros (Contador y/o Revisor Fiscal), donde se aprecie(n) claramente la(s) firma(s) de dicho(os) profesional(es).</p>	SI	AXA: REVISOR FISCAL FOLIO 232 CONTADOR: FOLIO 127 ALLIANZ REVISOR FISCAL FOLIO 238 CONTADOR: FOLIO 241



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

iii. Certificados de Antecedentes Disciplinarios Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida de los respectivos certificados de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores con una vigencia no mayor a tres (3) meses, del contador y/o Revisor Fiscal.	SI	AXA: REVISOR FISCAL FOLIO 129 CONTADOR: FOLIO 127 QBE REVISOR FISCAL FOLIO 135 CONTADOR: FOLIO 137
iv. Certificación de los Estados Financieros Los Estados Financieros deben venir certificados por el representante legal y contador. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y que las mismas se han tomado fielmente de los libros (Ley 222/95 artículo 37).	SI	AXA COLPATRIA FOLIO: 266 AL 351 QBE SEGUROS FOLIO: 353 AL 380
v. Declaración Tributaria del Impuesto de Renta y Complementarios El proponente que esté obligado a ello, deberá presentar la declaración tributaria del impuesto de renta del año 2014, para lo cual se mantendrá la respectiva reserva.	SI	AXA COLPATRIA FOLIO: 259 QBE SEGUROS FOLIO: 263

De lo anterior, se concluye que el proponente **UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A – QBE SEGUROS S.A, SI CUMPLE** con la totalidad de los documentos financieros exigidos.



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

**3. PROPONENTE: PREVISORA SEGUROS S.A**

Requisitos	PREVISORA	
	Cumple SI / NO	FOLIO
<p>i. Estados Financieros Básicos  El proponente deberá presentar los estados financieros básicos a diciembre 31 de 2014, estos deben estar debidamente certificados y dictaminados, e incluirse sus respectivas notas.  Los estados financieros básicos son el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de flujo de efectivo. Los Balances deberán venir debidamente clasificados (Activo y Pasivo Corriente, a largo plazo, y Fijo y Patrimonio) y los Estados de Resultados (Ingresos Operacionales, no Operacionales, Costos, Gastos Operacionales y no operacionales, Utilidades y provisiones de Impuestos) según sus estructuras. Así mismo, deberán presentarse debidamente firmados por el <u>representante legal, el contador y el revisor fiscal</u>, en caso de que lo hubiere.</p>	SI	FOLIO 102 AL 135
<p>Adicionalmente, cada uno de los proponentes deberá diligenciar el Formato No.5 (RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 1 y 2 A 31 DE DICIEMBRE DE 2014).</p>	SI	FOLIO 81 AL 82
<p>ii. Tarjetas Profesionales  Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida, por ambas caras, de la(s) tarjeta(s) profesional(es), de quien(es) firma(n) los estados financieros (Contador y/o Revisor Fiscal), donde se aprecie(n) claramente la(s) firma(s) de dicho(os) profesional(es).</p>	SI	REVISOR FISCAL FOLIO 85 CONTADOR: FOLIO 88
<p>iii. Certificados de Antecedentes Disciplinarios  Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida de los respectivos certificados de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores con una vigencia no mayor a tres (3) meses, del contador y/o Revisor Fiscal.</p>	SI	REVISOR FISCAL FOLIO 84 CONTADOR: FOLIO 87



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

<p>iv. Certificación de los Estados Financieros          Los Estados Financieros deben venir certificados por el representante legal y contador. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y que las mismas se han tomado fielmente de los libros (Ley 222/95 artículo 37).</p>	SI	FOLIO 136 AL 138
<p>v. Declaración Tributaria del Impuesto de Renta y Complementarios          El proponente que esté obligado a ello, deberá presentar la declaración tributaria del impuesto de renta del año 2014, para lo cual se mantendrá la respectiva reserva.</p>	SI	FOLIO 80

De lo anterior, se concluye que el proponente **PREVISORA SEGUROS S.A, SI CUMPLE** con la totalidad de los documentos financieros exigidos...

**4. PROPONENTE: LIBERTY SEGUROS S.A**

Requisitos	LIBERTY	
	Cumple SI / NO	FOLIO
<p>i. Estados Financieros Básicos            El proponente deberá presentar los estados financieros básicos a diciembre 31 de 2014, estos deben estar debidamente certificados y dictaminados, e incluirse sus respectivas notas.            Los estados financieros básicos son el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de flujo de efectivo. Los Balances deberán venir debidamente clasificados (Activo y Pasivo Corriente, a largo plazo, y Fijo y Patrimonio) y los Estados de Resultados (Ingresos Operacionales, no Operacionales, Costos, Gastos Operacionales y no operacionales, Utilidades y provisiones de Impuestos) según sus estructuras. Así mismo, deberán presentarse debidamente firmados por el <u>representante legal, el contador y el revisor fiscal</u>, en caso de que lo hubiere.</p>	SI	FOLIO 108 AL 129
<p>Adicionalmente, cada uno de los proponentes deberá diligenciar el Formato No.5 (RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 1 y 2 A 31 DE DICIEMBRE DE 2014).</p>	SI	FOLIO 131 AL 132



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

ii. Tarjetas Profesionales Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida, por ambas caras, de la(s) tarjeta(s) profesional(es), de quien(es) firma(n) los estados financieros (Contador y/o Revisor Fiscal), donde se aprecie(n) claramente la(s) firma(s) de dicho(os) profesional(es).	SI	REVISOR FISCAL FOLIO 140 CONTADOR: FOLIO 143
iii. Certificados de Antecedentes Disciplinarios Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida de los respectivos certificados de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores con una vigencia no mayor a tres (3) meses, del contador y/o Revisor Fiscal.	SI	REVISOR FISCAL FOLIO 141 CONTADOR: FOLIO 144
iv. Certificación de los Estados Financieros Los Estados Financieros deben venir certificados por el representante legal y contador. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y que las mismas se han tomado fielmente de los libros (Ley 222/95 artículo 37).	SI	FOLIO 129
v. Declaración Tributaria del Impuesto de Renta y Complementarios El proponente que esté obligado a ello, deberá presentar la declaración tributaria del impuesto de renta del año 2014, para lo cual se mantendrá la respectiva reserva.	SI	FOLIO 137

De lo anterior, se concluye que el proponente **LIBERTY SEGUROS S.A, SI CUMPLE** con la totalidad de los documentos financieros exigidos.

Resumen de las verificaciones de los aspectos financieros de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.2 *Requisitos y Documentos Habilitantes De Carácter Financiero*, del pliego de condiciones:

PROPONENTE	CUMPLE
1. UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - ALLIANZ SEGUROS S.A	SI
2. UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A – QBE SEGUROS S.A	SI
3. PREVISORA SEGUROS S.A	SI
4. LIBERTY SEGUROS S.A	SI



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

**VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE**

A continuación se presenta la verificación de la capacidad financiera, de acuerdo con lo estipulado en el numeral **3.2 III. Parámetros Financieros** del pliego de condiciones, el cual estipula que los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros a diciembre 31 de 2014:

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de Liquidez	Activo corriente dividido pasivo corriente	Mayor o igual a 1,3 veces
Índice de endeudamiento	(Pasivo Total – Reservas Técnicas / Activo Total) X 100	Este deberá ser menor o igual al 50%
Patrimonio Adecuado	Patrimonio Técnico – Patrimonio Adecuado	Positivo

A continuación se presenta la verificación de la capacidad financiera:

**1. PROPONENTE: UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - ALLIANZ SEGUROS S.A**

INDICE DE LIQUIDEZ :ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE					
PROponente	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	SUMATORIA INDICADOR	CUMPLE SI / NO	
AXA COLPATRIA	\$ 944.507.741	\$ 335.298.239	3,80	SI CUMPLE	
QBE SEGUROS	\$ 455.867.442.996	\$ 119.881.294.337			

  

INDICE DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL – RESERVAS TÉCNICAS / ACTIVO TOTAL) X 100					
PROponente	PASIVO TOTAL	RESERVAS TECNICAS	ACTIVO TOTAL	SUMATORIA INDICADOR	CUMPLE SI / NO
AXA COLPATRIA	\$ 917.833.979.173	\$ 581.553.172.119	\$ 1.119.536.878.921	27,38%	SI CUMPLE
QBE SEGUROS	\$ 478.086.429.304	\$ 350.841.463.756	\$ 573.143.499.831		



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

PATRIMONIO ADECUADO = PATRIMONIO TÉCNICO – PATRIMONIO ADECUADO				
PROPONENTE	PATRIMONIO TECNICO	PATRIMONIO ADECUADO	SUMATORIA INDICADOR	CUMPLE SI / NO
AXA COLPATRIA	\$ 198.333.253.245	\$ 157.195.689.225	\$ 76.340.254.899,48	SI CUMPLE
QBE SEGUROS	\$ 116.099.647.459	\$ 80.896.956.580		

De lo anterior, se concluye que el proponente **UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - ALLIANZ SEGUROS S.A, SI CUMPLE** con la totalidad de los indicadores financieros exigidos. Es importante aclarar que el anterior requisito fue subsanado por el proponente con correo electrónico del 6 de Noviembre de 2015.

**2. PROPONENTE: UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A – QBE SEGUROS S.A**

INDICE DE LIQUIDEZ :ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE				
PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	SUMATORIA INDICADOR	CUMPLE SI / NO
MAPFRE SEGUROS	\$ 380.369.091.748	\$ 189.662.771.977	3,70	SI CUMPLE
ALLIANZ SEGUROS	\$ 697.366.781.189	\$ 101.469.164.267		

INDICE DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL – RESERVAS TÉCNICAS / ACTIVO TOTAL) X 100					
PROPONENTE	PASIVO TOTAL	RESERVAS TECNICAS	ACTIVO TOTAL	SUMATORIA INDICADOR	CUMPLE SI / NO
MAPFRE SEGUROS	\$ 836.909.720.479	\$ 615.011.809.231	\$ 944.826.180.292	19,08%	SI CUMPLE
ALLIANZ SEGUROS	\$ 798.139.757.126	\$ 656.234.406.799	\$ 961.437.779.691		



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015

<b>PATRIMONIO ADECUADO = PATRIMONIO TÉCNICO – PATRIMONIO ADECUADO</b>				
<b>PROPONENTE</b>	<b>PATRIMONIO TECNICO</b>	<b>PATRIMONIO ADECUADO</b>	<b>SUMATORIA INDICADOR</b>	<b>CUMPLE SI / NO</b>
<b>MAPFRE SEGUROS</b>	\$ 98.743.768.635	\$ 60.766.989.820	\$ 62.225.073.109,00	<b>SI CUMPLE</b>
<b>ALLIANZ SEGUROS</b>	\$ 136.004.288.572	\$ 111.755.994.278		

Por lo anterior, se concluye que el **UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A – QBE SEGUROS S.A, SI CUMPLE** con los indicadores financieros exigidos. Es importante aclarar que el anterior requisito fue subsanado por el proponente con correo electrónico del 6 de Noviembre de 2015.

**3. PROPONENTE: PREVISORA SEGUROS S.A**

<b>INDICE DE LIQUIDEZ :ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE</b>				
<b>PROPONENTE</b>	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>SUMATORIA INDICADOR</b>	<b>CUMPLE SI / NO</b>
<b>PREVISORA</b>	\$ 796.444.220.677	\$ 152.523.494.677	<b>5,22</b>	<b>SI CUMPLE</b>

<b>INDICE DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL – RESERVAS TÉCNICAS / ACTIVO TOTAL) X 100</b>					
<b>PROPONENTE</b>	<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>RESERVAS TECNICAS</b>	<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>SUMATORIA INDICADOR</b>	<b>CUMPLE SI / NO</b>
<b>PREVISORA</b>	\$ 1.010.082.271.921	\$ 789.618.825.119	\$ 1.387.455.426.811	<b>15,89%</b>	<b>SI CUMPLE</b>

<b>PATRIMONIO ADECUADO = PATRIMONIO TÉCNICO – PATRIMONIO ADECUADO</b>				
<b>PROPONENTE</b>	<b>PATRIMONIO TECNICO</b>	<b>PATRIMONIO ADECUADO</b>	<b>SUMATORIA INDICADOR</b>	<b>CUMPLE SI / NO</b>
<b>PREVISORA</b>	\$ 169.934.288.042	\$ 114.806.681.144	\$ 55.127.606.897,87	<b>SI CUMPLE</b>



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

De lo anterior, se concluye que el proponente PREVISORA SEGUROS S.A, **SI CUMPLE** con la totalidad de los indicadores financieros exigidos.

**4. PROPONENTE: LIBERTY SEGUROS S.A**

INDICE DE LIQUIDEZ :ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE				
PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	SUMATORIA INDICADOR	CUMPLE SI / NO
LIBERTY	\$ 871.160.458.555	\$ 108.441.888.325	8,03	SI CUMPLE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL – RESERVAS TÉCNICAS / ACTIVO TOTAL) X 100					
PROPONENTE	PASIVO TOTAL	RESERVAS TECNICAS	ACTIVO TOTAL	SUMATORIA INDICADOR	CUMPLE SI / NO
LIBERTY	\$ 1.007.184.924.634	\$ 722.414.765.067	\$ 1.253.835.654.550	22,71%	SI CUMPLE

PATRIMONIO ADECUADO = PATRIMONIO TÉCNICO – PATRIMONIO ADECUADO				
PROPONENTE	PATRIMONIO TECNICO	PATRIMONIO ADECUADO	SUMATORIA INDICADOR	CUMPLE SI / NO
LIBERTY	\$ 168.521.783.684	\$ 140.950.852.780	\$ 27.570.930.904,00	SI CUMPLE

De lo anterior, se concluye que el proponente LIBERTY SEGUROS S.A, **SI CUMPLE** con la totalidad de los indicadores financieros exigidos.

Resumen de las verificaciones de la capacidad financiera de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.2 III. *Parámetros Financieros Exigidos del pliego de condiciones:*

PROPONENTE	CUMPLE
1. UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - ALLIANZ SEGUROS S.A	SI



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

2. UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A – QBE SEGUROS S.A	SI
3. PREVISORA SEGUROS S.A	SI
4. LIBERTY SEGUROS S.A	SI

**RESUMEN DE LA VERIFICACION FINANCIERA**

De acuerdo con los resultados obtenidos en la verificación financiera tanto de los Documentos como de la Capacidad Financiera, estipulados en el numeral 3.2 *Documentos y Requisitos Habilitantes De Orden Financiero* del pliego de condiciones:

PROPONENTE	Documentos Financieros	Capacidad Financiera	HABILITADA
	CUMPLE	CUMPLE	
1. UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - ALLIANZ SEGUROS S.A	SI	SI	SI
2. UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A – QBE SEGUROS S.A	SI	SI	SI
3. PREVISORA SEGUROS S.A	SI	SI	SI
4. LIBERTY SEGUROS S.A	SI	SI	SI



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

**VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO**

**3.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN TÉCNICO:**

A continuación se presenta la verificación de los Documentos Técnicos, estipulados en el numeral **3.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN TÉCNICO**, que deben presentar los proponentes:

**I. Certificaciones De Experiencia:**

**i. Certificación de primas:**

Con el fin de verificar si el proponente cuenta con la experiencia para desarrollar el objeto de la presente contratación, los proponentes deberán presentar hasta cinco (5) certificaciones suscritas por el representante legal y/o el funcionario delegado de cada uno de sus clientes, cuya sumatoria de los montos de las primas deben ser iguales o superiores a los valores relacionados a continuación:

<b>GRUPO No</b>	<b>RAMOS QUE CONFORMAN EL GRUPO</b>	<b>VALOR PRIMAS INCLUIDO IVA</b>
<b>1</b>	Todo Riesgo Daños Materiales	\$400.000.000
	Automóviles	
	Transporte de Valores	
	Manejo Global para Entidades Oficiales	
	Responsabilidad Civil Extracontractual	
<b>2</b>	Responsabilidad Civil para Servidores Públicos	\$130.000.000
<b>3</b>	Seguro de Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito SOAT	\$2.000.000
<b>4</b>	Infidelidad y Riesgos Financieros	\$500.000.000
<b>5</b>	Hospitalización y Cirugía Becarios	\$ 302.000.000

**Nota 1:** Para el Grupo No 1 los proponentes deberán acreditar por lo menos experiencia en tres (3) de los ramos que conforman dicho grupo.

**Nota 2:** Para el Grupo No 2 No se permite la certificación de pólizas de Directores y Administradores.

**Nota 3:** No se Aceptan Certificaciones de Grupo Vida para el Grupo No. 5

**Nota 4:** En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia específica en primas deberá ser acreditada como mínimo, por uno de los integrantes que conforman el Consorcio o Unión Temporal.

**Nota 5:** Se aceptan certificaciones bajo la póliza de manejo global bancario para el grupo No.4



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

**ii. Certificación en el pago de siniestros:**

El proponente deberá allegar para cada uno de los grupos para los cuales presente oferta, hasta cinco (5) certificaciones firmadas por el representante legal de sus clientes y/o el funcionario delegado donde se acredite experiencia en la atención de siniestros ocurridos y pagados desde el 1 de enero de 2010 hasta la fecha de cierre del proceso; y cuya sumatoria de los montos del valor pagados por siniestros deben ser iguales o superiores a los valores relacionados a continuación:

GRUPO No	RAMOS QUE CONFORMAN EL GRUPO	VALOR PAGADO POR SINIESTROS
1	Todo Riesgo Daños Materiales	\$200.000.000
	Automóviles	
	Transporte de Valores	
	Manejo Global para Entidades Oficiales	
	Responsabilidad Civil Extracontractual	
2	Responsabilidad Civil para Servidores Públicos	\$100.000.000
4	Infidelidad y Riesgos Financieros	\$200.000.000
5	Hospitalización y Cirugía Becarios	\$ 50.000.000

La certificación deberá indicar, para ser considerada como válida, la fecha de ocurrencia del siniestro, el valor pagado y la fecha de pago. Solamente se tendrán en cuenta, las de aquellos ramos (pólizas) que conforman el respectivo grupo para el cual el proponente haya presentado oferta.

**NOTA 1:** Se permite la certificación de pólizas de Directores y Administradores con anexo de pérdida fiscal para acreditar experiencia en atención de siniestros del grupo No. 2.

**NOTA 2:** En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia específica siniestros deberá ser acreditada como mínimo, por uno de los integrantes que conforman el Consorcio o Unión Temporal.



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

- VERIFICACION DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO**

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, se presenta la verificación respectiva:

**1. Proponente: UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - ALLIANZ SEGUROS S.A**

Requisitos	UNION TEMPORAL ALLIANZ & MAPFRE SEGUROS	
	Cumple SI / NO	FOLIO
<p>Certificaciones De Experiencia:</p> <p>i. Certificación de primas:</p> <p>Con el fin de verificar si el proponente cuenta con la experiencia para desarrollar el objeto de la presente contratación, los proponentes deberán presentar hasta cinco (5) certificaciones suscritas por el representante legal y/o el funcionario delegado de cada uno de sus clientes, cuya sumatoria de los montos de las primas deben ser iguales o superiores a los valores relacionados en el cuadro I. del numeral 3.3. REQUISITO DE ORDEN TECNICO</p>	SI	<p>EN TOTAL ENTREGA 5 CERTIFICACIONES FOLIOS 344 AL 351.</p> <p>LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS Y QUE HABILITARON AL PROPONENTE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS FORMALES EXIGIDOS POR LA ENTIDAD.</p> <p>A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS CERTIFICACIONES HABILITANTES:</p> <p>1. GRUPO 1 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR INVIAS FOLIO 344: CERTIFICA EXPERIENCIA EN LOS RAMOS TRDM, RCE, MANEJO GLOBAL Y AUTOS:\$3.150.036.119</p> <p>2. GRUPO 2 - RCSP CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR INVIAS FOLIO 344 \$ 294.803.405</p> <p>3. GRUPO 4 - IRF CERTIFICACIÓN EXPEDIDA INIVIAS FOLIO 344 AL 345, POSTALES NACIONALES FOLIO, CUYA SUMATORIA DA UN TOTAL DE 346, \$901.674.562</p>



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

Requisitos	UNION TEMPORAL ALLIANZ & MAPFRE SEGUROS	
	Cumple SI / NO	FOLIO
<p>.Certificación en el pago de siniestros:</p> <p>El proponente deberá allegar para cada uno de los grupos para los cuales presente oferta, hasta cinco (5) certificaciones firmadas por el representante legal de sus clientes y/o el funcionario delegado donde se acredite experiencia en siniestros ocurridos y pagados desde el 1 de enero de 2010 hasta la fecha de cierre del proceso; y cuya sumatoria de los montos del valor pagados por siniestros deben ser iguales o superiores a los valores relacionados a continuación:</p> <p>La certificación deberá indicar, para ser considerada como válida, la fecha de ocurrencia del siniestro, el valor pagado y la fecha de pago. Solamente se tendrán en cuenta, las de aquellos ramos (pólizas) que conforman el respectivo grupo para el cual el proponente haya presentado oferta.</p> <p>NOTA 1: Se permite la certificación de pólizas de Directores y Administradores con anexo de pérdida fiscal para acreditar experiencia en siniestros ocurridos y pagados del grupo No. 2.</p> <p>NOTA 2: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia específica en siniestros deberá ser acreditada como mínimo, por uno de los integrantes que conforman el Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>NOTA 3: Para el grupo No.4, se aceptan certificaciones de siniestros bajo la póliza de manejo global bancario</p>	SI	<p>EN TOTAL ENTREGA 4 CERTIFICACIONES FOLIOS 353 AL 357. LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS Y QUE HABILITARON AL PROPONENTE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS FORMALES EXIGIDOS POR LA ENTIDAD.</p> <p>A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS CERTIFICACIONES HABILITANTES:</p> <p>1. GRUPO 1 CERTIFICACION EXPEDIDA POR ELECTRICARIBE FOLIO 353 \$2.336.695.946</p> <p>2. GRUPO 2 - RCSP CERTIFICACION EXPEDIDA POR INVIAS FOLIO 354 \$ 106.655.172</p> <p>3. GRUPO 3 - IRF CERTIFICACION EXPEDIDA POR BANCO AV VILLAS FOLIO 356, \$532.700.000</p>



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

**2. PROPONENTE: UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A – QBE SEGUROS S.A**

Requisitos	UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA & QBE	
	Cumple SI / NO	FOLIO
<p>Certificaciones De Experiencia:</p> <p>i. Certificación de primas:</p> <p>Con el fin de verificar si el proponente cuenta con la experiencia para desarrollar el objeto de la presente contratación, los proponentes deberán presentar hasta cinco (5) certificaciones suscritas por el representante legal y/o el funcionario delegado de cada uno de sus clientes, cuya sumatoria de los montos de las primas deben ser iguales o superiores a los valores relacionados en el cuadro I. del numeral 3.3.</p> <p><b>REQUISITO DE ORDEN TECNICO</b></p>	SI	<p>EN TOTAL ENTREGA 4 CERTIFICACIONES FOLIOS 147 AL 153.</p> <p>LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS Y QUE HABILITARON AL PROPONENTE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS FORMALES EXIGIDOS POR LA ENTIDAD.</p> <p>A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS CERTIFICACIONES HABILITANTES:</p> <p>1. GRUPO 1 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR JAVERIANA FOLIO 147 \$1.029.090.057 EN LOS RAMOS TRDM, TRNASPORTE DE VALORES, Y AUTOS</p> <p>2. GRUPO 2 RCSP CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR IDU FOLIO 148 \$589.449.437</p> <p>3. GRUPO 3 SOAT CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR FISCALIA FOLIO 150 \$4.058.938.018</p>



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

Requisitos	UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA & QBE	
	Cumple SI / NO	FOLIO
<p>.Certificación en el pago de siniestros:</p> <p>El proponente deberá allegar para cada uno de los grupos para los cuales presente oferta, hasta cinco (5) certificaciones firmadas por el representante legal de sus clientes y/o el funcionario delegado donde se acredite experiencia en siniestros ocurridos y pagados desde el 1 de enero de 2010 hasta la fecha de cierre del proceso; y cuya sumatoria de los montos del valor pagados por siniestros deben ser iguales o superiores a los valores relacionados anteriormente</p> <p>La certificación deberá indicar, para ser considerada como válida, la fecha de ocurrencia del siniestro, el valor pagado y la fecha de pago. Solamente se tendrán en cuenta, las de aquellos ramos (pólizas) que conforman el respectivo grupo para el cual el proponente haya presentado oferta.</p> <p>NOTA 1: Se permite la certificación de pólizas de Directores y Administradores con anexo de pérdida fiscal para acreditar experiencia en siniestros ocurridos y pagados del grupo No. 2.</p> <p>NOTA 2: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia específica en siniestros deberá ser acreditada como mínimo, por uno de los integrantes que conforman el Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>NOTA 3: Para el grupo No.4, se aceptan certificaciones de siniestros bajo la póliza de manejo global bancario</p>	<p>SI</p>	<p>EN TOTAL ENTREGA 5 CERTIFICACIONES FOLIOS 159 AL 165.</p> <p>LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS Y QUE HABILITARON AL PROponente CUMPLEN CON LOS REQUISITOS FORMALES EXIGIDOS POR LA ENTIDAD.</p> <p>A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS CERTIFICACIONES HABILITANTES:</p> <p>1. GRUPO 1 CERTIFICACION EXPEDIDA POR MIDEFENSA DE SINIESTROS POR VALOR DE \$1.133.015.508 EN LOS RAMOS DE TRDM Y MANEJO FOLIO 159, INPEC POR VALOR \$9.774.891 RAMO DE AUTOS EN EL FOLIO 163</p> <p>2. GRUPO 2 CERTIFICACION EXPEDIDA POR MIDEFENSA DE SINIESTROS POR MUNICIPIO DE MEDELLIN POR VALOR \$175.633.200 EN EL FOLIO 160</p>



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

**3. PROPONENTE: PREVISORA SEGUROS S.A**

Requisitos	PREVISORA SEGUROS	
	Cumple SI / NO	FOLIO
<p>Certificaciones De Experiencia:</p> <p>i. Certificación de primas:            Con el fin de verificar si el proponente cuenta con la experiencia para desarrollar el objeto de la presente contratación, los proponentes deberán presentar hasta cinco (5) certificaciones suscritas por el representante legal y/o el funcionario delegado de cada uno de sus clientes, cuya sumatoria de los montos de las primas deben ser iguales o superiores a los valores relacionados en el cuadro I. del numeral 3.3.</p> <p><b>REQUISITO DE ORDEN TECNICO</b></p>	<p>SI</p>	<p>EN TOTAL ENTREGA 3 CERTIFICACIONES FOLIOS 92 AL 95.</p> <p>LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS Y QUE HABILITARON AL PROPONENTE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS FORMALES EXIGIDOS POR LA ENTIDAD.</p> <p>A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS CERTIFICACIONES HABILITANTES:</p> <p>GRUPO 4 IRF            CERTIFICACION EXPEDIDA POR CORFICOLOMBIANA FOLIO 92 CON UNA PARTICIPACION DEL 82% POR VALOR DE \$470.680.000. Y CERTIFICACION EXPEDIDA POR POSITIVA SEGUROS POR VALOR DE \$447.760.000 EN EL FOLIO 93. CUYA SUMATORIA POR VALOR DE \$918.440.000</p>



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

Requisitos	PREVIOSRA SEGUROS	
	Cumple SI / NO	FOLIO
<p>.Certificación en el pago de siniestros:</p> <p>El proponente deberá allegar para cada uno de los grupos para los cuales presente oferta, hasta cinco (5) certificaciones firmadas por el representante legal de sus clientes y/o el funcionario delegado donde se acredite experiencia en siniestros ocurridos y pagados desde el 1 de enero de 2010 hasta la fecha de cierre del proceso; y cuya sumatoria de los montos del valor pagados por siniestros deben ser iguales o superiores a los valores relacionados anteriormente</p> <p>La certificación deberá indicar, para ser considerada como válida, la fecha de ocurrencia del siniestro, el valor pagado y la fecha de pago. Solamente se tendrán en cuenta, las de aquellos ramos (pólizas) que conforman el respectivo grupo para el cual el proponente haya presentado oferta.</p> <p>NOTA 1: Se permite la certificación de pólizas de Directores y Administradores con anexo de perdida fiscal para acreditar experiencia en siniestros ocurridos y pagados del grupo No. 2.</p> <p>NOTA 2: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia específica en siniestros deberá ser acreditada como mínimo, por uno de los integrantes que conforman el Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>NOTA 3: Para el grupo No.4, se aceptan certificaciones de siniestros bajo la póliza de manejo global bancario</p>	<p>SI</p>	<p>EN TOTAL ENTREGA 3 CERTIFICACIONES FOLIOS 97 AL 98</p> <p>LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS Y QUE HABILITARON AL PROPONENTE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS FORMALES EXIGIDOS POR LA ENTIDAD.</p> <p>A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS CERTIFICACIONES HABILITANTES:</p> <p>IRF            CERTIFICACION EXPEDIDA POR INPEC EN EL FOLIO 98 POR VALOR DE \$2.975.000.000</p>



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

**4. PROPONENTE:LIBERTY SEGUROS S.A**

Requisitos	LIBERTY SEGUROS	
	Cumple SI / NO	FOLIO
<p>Certificaciones De Experiencia:</p> <p>i. Certificación de primas:</p> <p>Con el fin de verificar si el proponente cuenta con la experiencia para desarrollar el objeto de la presente contratación, los proponentes deberán presentar hasta cinco (5) certificaciones suscritas por el representante legal y/o el funcionario delegado de cada uno de sus clientes, cuya sumatoria de los montos de las primas deben ser iguales o superiores a los valores relacionados en el cuadro I. del numeral 3.3.</p> <p><b>REQUISITO DE ORDEN TECNICO</b></p>	<p>SI</p>	<p>EN TOTAL ENTREGA 5 CERTIFICACIONES FOLIOS 146 AL 151.</p> <p>LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS Y QUE HABILITARON AL PROPONENTE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS FORMALES EXIGIDOS POR LA ENTIDAD.</p> <p>A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS CERTIFICACIONES HABILITANTES:</p> <p align="center">GRUPO 5</p> <p>CERTIFICACION EXPEDIDA POR ICETEX EN EL FOLIO 146 POR VALOR DE \$433.233.000</p>



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

Requisitos	LIBERTY SEGUROS	
	Cumple SI / NO	FOLIO
<p>.Certificación en el pago de siniestros:</p> <p>El proponente deberá allegar para cada uno de los grupos para los cuales presente oferta, hasta cinco (5) certificaciones firmadas por el representante legal de sus clientes y/o el funcionario delegado donde se acredite experiencia en siniestros ocurridos y pagados desde el 1 de enero de 2010 hasta la fecha de cierre del proceso; y cuya sumatoria de los montos del valor pagados por siniestros deben ser iguales o superiores a los valores relacionados anteriormente</p> <p>La certificación deberá indicar, para ser considerada como válida, la fecha de ocurrencia del siniestro, el valor pagado y la fecha de pago. Solamente se tendrán en cuenta, las de aquellos ramos (pólizas) que conforman el respectivo grupo para el cual el proponente haya presentado oferta.</p> <p>NOTA 1: Se permite la certificación de pólizas de Directores y Administradores con anexo de perdida fiscal para acreditar experiencia en siniestros ocurridos y pagados del grupo No. 2.</p> <p>NOTA 2: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia específica en siniestros deberá ser acreditada como mínimo, por uno de los integrantes que conforman el Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>NOTA 3: Para el grupo No.4, se aceptan certificaciones de siniestros bajo la póliza de manejo global bancario</p>	<p>SI</p>	<p>EN TOTAL ENTREGA 3 CERTIFICACIONES FOLIOS 153 AL 160</p> <p>CERTIFICACION EXPEDIDA POR VALOREM S.A FOLIO 153 AL 160 POR VALOR \$202.105.116</p>



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

**RESUMEN DE LA VERIFICACION TECNICA**

De acuerdo con los resultados obtenidos en la verificación Técnica tanto de la experiencia en primas como la experiencia en siniestros, estipulados en el 3.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN TÉCNICO del pliego de condiciones:

<b>No.</b>	<b>PROPONENTES</b>	<b>TÉCNICO</b>
1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - ALLIANZ SEGUROS S.A	CUMPLE
2	UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - QBE SEGUROS S.A	CUMPLE
3	PREVISORA SEGUROS S.A	CUMPLE
	LIBERTY SEGUROS S.A	CUMPLE
	<b>RESULTADO</b>	<b>HABILITADA</b>



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

**RESUMEN CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES**

<b>No.</b>	<b>PROPONENTES</b>	<b>JURIDICO</b>	<b>FINANCIERO</b>	<b>TÉCNICO</b>
1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - ALLIANZ SEGUROS S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A – QBE SEGUROS S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	PREVISORA SEGUROS S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	LIBERTY SEGUROS S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	<b>RESULTADO</b>	<b>HABILITADA</b>	<b>HABILITADA</b>	<b>HABILITADA</b>



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

**SEGUNDA PARTE:**

**EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS**

El numeral 6.3 del Pliego establece:

**REQUISITOS CALIFICABLES**

ICETEX con la asesoría de los Corredores de Seguros, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo entre las propuestas presentadas por los proponentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, para adjudicar el Programa de Seguros por grupos al (los) oferente(s) cuya propuesta sea la más favorable para la entidad y se ajuste a las condiciones solicitadas.

La evaluación se realizará sobre un puntaje total, por grupo, de **1.000 puntos**, de la siguiente manera:

**GRUPO No. 1**

<b>FACTORES OBJETO DE PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE</b>
FACTOR TÉCNICO – CALIDAD	<b>600</b>
<b>Coberturas y Condiciones complementarias de las Pólizas</b>	400
<b>Deducibles</b>	200
FACTOR ECONÓMICO	<b>300</b>
<b>Menor Precio</b>	300
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	<b>100</b>
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	1000

La calificación de las ofertas para el GRUPO 1 se hará sobre la base de 1000 puntos; no obstante, cada póliza tendrá calificación individual independiente de 1000 puntos pero se aplicará una ponderación de conformidad con el Cuadro No. 1.

<b>RAMOS / PÓLIZAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales	51%
Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales	19%



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	15%
Póliza de Automóviles	10%
Póliza de Transporte de Valores	5

Para el Grupo No. 1 presentaron oferta los siguientes:

No.	PROPONENTES
1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A – ALLIANZ SEGUROS S.A
2	UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A – QBE SEGUROS S.A

CONSOLIDADO GRUPO No 1													
RAMOS	FACTOR TECNICO – CALIDAD				FACTOR ECONOMICO		APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		TOTAL PUNTAJE		% DE INCIDENCIA	PUNTAJE FINAL	
	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		DEDUCIBLES		MENOR PRIMA								
	UT. MAPFRE – ALLIANZ	UT AXA – QBE	UT. MAPFRE – ALLIANZ	UT AXA – QBE	UT. MAPFRE – ALLIANZ	UT AXA – QBE	UT. MAPFRE – ALLIANZ	UT AXA – QBE	UT. MAPFRE – ALLIANZ	UT AXA – QBE		UT. MAPFRE – ALLIANZ	UT AXA – QBE
<b>SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES</b>	400,00	400,00	97,50	47,50	154,16	300,00	100,00	100,00	<b>751,66</b>	<b>847,50</b>	51%	<b>383,35</b>	<b>432,23</b>
<b>SEGURO DE AUTOMÓVILES</b>	300,00	100,00	0,00	0,00	212,86	300,00	100,00	100,00	<b>612,86</b>	<b>500,00</b>	19%	<b>116,44</b>	<b>95,00</b>



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015

<b>SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>	400,00	300,00	200,00	200,00	300,00	300,00	100,00	100,00	<b>1000,00</b>	<b>900,00</b>	15%	<b>150,00</b>	<b>135,00</b>
<b>SEGURO DE MANEJO GLOBAL</b>	200,00	200,00	50,00	50,00	277,78	300,00	100,00	100,00	<b>627,78</b>	<b>650,00</b>	10%	<b>62,78</b>	<b>65,00</b>
<b>TRANSPORTE DE VALORES</b>	600,00	600,00	0,00	0,00	200,00	300,00	100,00	100,00	<b>900,00</b>	<b>1000,00</b>	5%	<b>45,00</b>	<b>50,00</b>
<b>TOTAL PUNTAJE CON PORCENTAJE DE INCIDENCIA</b>												<b>757,57</b>	<b>777,23</b>

**FACTOR TECNICO: I. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS**

<b>GRUPO 1 -</b>					
<b>SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES</b>					
<b>AMPAROS ADICIONALES Y SUBLIMITES, COMPLEMENTARIOS NO OBLIGATORIOS.</b>	<b>400 PUNTOS</b>	<b>UNION TEMPORAL AXA – QBE</b>		<b>UNION TEMPORAL MAPFRE – ALLIANZ</b>	
		<b>OTORGA</b>		<b>OTORGA</b>	
		<b>SI / NO</b>	<b>CANTIDAD /PUNTOS</b>	<b>SI / NO</b>	<b>CANTIDAD /PUNTOS</b>
1) Cobertura de Gastos adicionales, \$1.000.000.000 adicionales al básico solicitado	<b>80</b>	<b>SI</b>	<b>80</b>	<b>SI</b>	<b>80</b>



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

2) No aplicación de Infraseguro hasta 2% adicional al porcentaje requerido como obligatorio habilitante.	80	SI	80	SI	80
3) Cobertura para Equipos Móviles y Portátiles incluyendo Unidades Móviles hasta por la suma de <b>\$200'000.000</b> , en adición al valor asegurado solicitado como básico obligatorio	60	SI	60	SI	60
4) Cobertura de reposición y reemplazo para equipo electrónico, <b>un año adicional</b> al básico obligatorio solicitado	60	SI	60	SI	60
5) Cobertura de reposición y reemplazo para maquinaria y equipo, <b>un año adicional</b> al básico obligatorio solicitado	60	SI	60	SI	60
6) Cobertura accidental para Vidrios Planos, <b>\$200'000.000</b> , en adición al valor asegurado solicitado como básico obligatorio. (Sin aplicación de deducible)	60	SI	60	SI	60
<b>TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO</b>	<b>400</b>		<b>400</b>		<b>400</b>

**FACTOR TECNICO: II. DEDUCIBLES**

GRUPO 1					
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL		UNION TEMPORAL AXA – QBE		UNION TEMPORAL MAPFRE – ALLIANZ	
COBERTURA DE PÉRDIDAS AMPARADAS EN LA PÓLIZA SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE	Puntaje	Deducible	Puntaje	Deducible	Puntaje
El oferente que incluya el mayor valor en su propuesta para la cobertura de pérdidas amparadas en la póliza sin aplicación de deducible y demerito por uso adicionales al obligatorio 37obtendrá (50 puntos)	50	NO OTORGA	0	SE OTORGA UN LIMITE DE \$5.500.000 EN ADICION AL BASICO	50
PARA LA COBERTURA DE TERREMOTO – TEMBLOR – ERUPCIÓN VOLCANICA	100	Deducible	Puntaje	Deducible	Puntaje



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

<b>En porcentaje del deducible sobre el Valor asegurable o Valor de la pérdida: (100 Puntos)</b>					
Igual a 0%	100				
Mayor a 0,01% y menor o igual a 0,5%	70	0,5% DEL VALOR ASEGURABLE SIN MÍNIMO	70	0,5% DEL VALOR ASEGURABLE SIN MÍNIMO	70
Mayor a 0,5% y menor o igual a 0,75%	50				
Mayor a 0,75% y menor o igual a 1%	20				
No se aceptan porcentajes mayores		OTORGA SOBRE EL VALOR ASEGURABLE	-52,5	OTORGA SOBRE EL VALOR ASEGURABLE	-52,5
<b>NOTA 1. No se acepta la aplicación de mínimos en valores absolutos o SMMLV</b>					
<b>NOTA 2: Se permite la presentación de deducibles aplicables sobre el valor asegurado o asegurable para la cobertura de terremoto, sin embargo la aseguradora que ofrezca sobre el valor asegurado o asegurable se le descontará el 75% de los puntos obtenidos en la calificación del factor de deducible de esta cobertura.</b>					
<b>PARA LAS COBERTURAS DE AMIT – SOBATOJE –TERRORISMO – MOTIN – CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR Y HUELGA – (50 PUNTOS)</b>		<b>Deducible</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Deducible</b>	<b>Puntaje</b>
<b>En porcentaje del deducible sobre el Valor de la pérdida: (50 Puntos)</b>					
Igual a 0%	50				
Mayor a 0,01% y menor o igual a 0,5%	30	0,5% DEL VALOR DE LA PERDIDA SIN MÍNIMO	30	0,5% DEL VALOR DE LA PERDIDA SIN MÍNIMO	30
Mayor a 0,5% y menor o igual a 0,75%	20				
Mayor a 0,75% y menor o igual a 1%	10				
<b>TOTAL DEDUCIBLE TRDM</b>			<b>47,5</b>		<b>97,5</b>



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

**FACTOR ECONOMICO**

**I. Sobre el Factor Económico (300 Puntos)**

El proponente deberá presentar propuesta económica de acuerdo con el formato establecido en el Formato No. 4 Resumen económico de la propuesta. La propuesta que ofrezca el MENOR PRECIO (Prima) obtendrá una calificación de **TRESCIENTOS (300) PUNTOS**, las demás se calificarán de manera proporcional inferior. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor Prima Ofrecida}}{\text{Prima Ofrecida por la Oferta evaluada}} \times 300 = \text{Puntaje de Calificación}$$

Para el Grupo No.1 el Factor económico fue evaluado así:

<b>GRUPO No 1 PRESUPUESTO OFICIAL: \$200.149.777</b>						
<b>RAMOS</b>	<b>UNION TEMPORAL ALLIANZ &amp; MAPFRE SEGUROS</b>			<b>UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA &amp; QBE</b>		
	Valor de la Prima de la Propuesta con IVA por 731 días	Tasa	PUNTOS	Valor de la Prima de la Propuesta con IVA por 731 días	Tasa	PUNTOS
<b>SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES</b>	\$ 92.217.310	1,49%	<b>154</b>	\$ 47.387.658	0,79%	<b>300</b>
<b>SEGURO DE AUTOMÓVILES</b>	\$ 17.358.206	2,75%	<b>213</b>	\$ 12.316.096	2,6%	<b>300</b>
<b>SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>	\$ 34.847.671	2,0%	<b>300</b>	\$ 34.847.671	2,00%	<b>300</b>
<b>SEGURO DE MANEJO GLOBAL</b>	\$ 45.162.582	3,24%	<b>278</b>	\$ 41.817.205	3,00%	<b>300</b>
<b>TRANSPORTE DE VALORES</b>	\$ 501.806	0,12%	<b>200</b>	\$ 334.538	0,08%	<b>300</b>
<b>TOTAL PROPUESTA ECONOMICA</b>	<b>190.087.575</b>			<b>136.703.168</b>		



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

**II. Sobre el Apoyo a la Industria Nacional (100 Puntos)**

Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 100 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) de la siguiente manera:

Característica	Máximo puntaje Ofrecido
100% del personal del equipo Colombiano	100
Si el personal Colombiano es mayor o igual que 50%, pero menor que 100%	50
Personal del equipo es Colombiano < 50%	0

Se aclara que todos los oferentes se les otorgan la totalidad de puntos (100) al factor de Apoyo a la Industria Nacional, toda vez que todos los proponentes cuentan con el 100% del personal del equipo es colombiano.

**EVALUACION GRUPO No. 2**

FACTORES OBJETO DE PUNTAJE	PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO – CALIDAD	600
<b>Coberturas y Condiciones complementarias de las Pólizas</b>	600
FACTOR ECONÓMICO	300
<b>Menor Precio Prima</b>	300
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	1000

El GRUPO 2 se califica sobre la base de 1000 puntos de manera independiente y la póliza tiene una ponderación del 100%, así:

RAMOS / PÓLIZAS	PORCENTAJE
Póliza de Responsabilidad Civil Para Servidores Públicos	100%

Para el **Grupo No. 2** presentaron oferta de los siguientes:



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015

No.	PROPONENTES
1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A – ALLIANZ SEGUROS S.A
2	UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A – QBE SEGUROS S.A

RAMOS	FACTOR TECNICO		FACTOR ECONOMICO		APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		TOTAL PUNTAJE		% DE INCIDENCIA
	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		MENOR PRIMA						
	UNION TEMPORAL AXA -QBE	UNION TEMPORAL MAPFRE - ALLIANZ	UNION TEMPORAL AXA -QBE	UNION TEMPORAL MAPFRE - ALLIANZ	UNION TEMPORAL AXA -QBE	UNION TEMPORAL MAPFRE - ALLIANZ	UNION TEMPORAL AXA -QBE	UNION TEMPORAL MAPFRE - ALLIANZ	
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	400	533	300	296	100	100	800	929	100%

**FACTOR TECNICO: I. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS**

GRUPO 2					
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS					
CONDICIONES ESPECIALES OPCIONALES COMPLEMENTARIAS MODIFICABLES	600 PUNTOS	UNION TEMPORAL AXA -QBE		UNION TEMPORAL MAPFRE - ALLIANZ	
		OTORGA		OTORGA	
		SI / NO	CANTIDAD /PUNTOS	SI / NO	CANTIDAD /PUNTOS
1) Quien otorgue amparo bajo las condiciones de la póliza sin cobro de prima adicional para el mayor número de cargos adicionales a los obligatorios solicitados sin ser superior a 5 cargos adicionales recibirá el mayor puntaje, los demás serán calificados de manera proporcional.	200	SI SE OTORGA 5 CARGOS ADICIONALES	200	SI SE OTORGA 5 CARGOS ADICIONALES	200



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

2) Quien otorgue cobertura y gastos de defensa que correspondan a investigaciones por silencio administrativo positivo.	<b>200</b>	SI SE OTORGA CON EL SIGUIENTE TEXTO: Incluye gastos de defensa por silencio administrativo positivo siempre que sea un acto negligente que el oficial público asegurado no responda, no atienda o no tome una decisión con respecto a un asunto que este dentro de sus funciones	<b>0</b>	SE OTORGA	<b>200</b>
3) Quien otorgue mayor sublimite de gastos de defensa por persona para investigaciones internas adicional al obligatorio, los demás serán calificados de manera proporcional.	<b>200</b>	Se otorga incluido el básico exigido. Sublimites investigación disciplinaria interna:  COP 30.000.000 POR PERSONA COP 100.000.000 POR EVENTO COP 500.000.000 VIGENCIA	<b>200</b>	SE OTORGA SUBLIMITES: COP 20.000.000 POR PERSONA COP 100.000.000 POR EVENTO COP 500.000.000 VIGENCIA	<b>133</b>
<b>TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO</b>	<b>600</b>		<b>400</b>		<b>533</b>

**FACTOR ECONOMICO**

**III. Sobre el Factor Económico (300 Puntos)**

El proponente deberá presentar propuesta económica de acuerdo con el formato establecido en el Formato No. 4 Resumen económico de la propuesta. La propuesta que ofrezca el MENOR PRECIO (Prima) obtendrá una calificación de **TRESCIENTOS (300) PUNTOS**, las demás se calificarán de manera proporcional inferior. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor Prima Ofrecida}}{\text{Prima Ofrecida por la Oferta evaluada}} \times 300 = \text{Puntaje de Calificación}$$

Para el Grupo No.2 el Factor económico fue evaluado así:



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

<b>GRUPO No 2 PRESUPUESTO OFICIAL: \$234.892.803</b>						
<b>RAMOS</b>	<b>UNION TEMPORAL ALLIANZ &amp; MAPFRE SEGUROS</b>			<b>UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA / QBE SEGUROS</b>		
	<b>Valor de la Prima de la Propuesta con IVA por dos años</b>	<b>Tasa</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>Valor de la Prima de la Propuesta con IVA por dos años</b>	<b>Tasa</b>	<b>PUNTOS</b>
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	\$ 223.025.096	varias	<b>296</b>	\$ 220.400.000	varias	<b>300</b>
<b>TOTAL PROPUESTA ECONOMICA</b>	<b>223.025.096</b>			<b>220.400.000</b>		

**IV. Sobre el Apoyo a la Industria Nacional (100 Puntos)**

Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 100 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) de la siguiente manera:

<b>Característica</b>	<b>Máximo puntaje Ofrecido</b>
100% del personal del equipo Colombiano	<b>100</b>
Si el personal Colombiano es mayor o igual que 50%, pero menor que 100%	50
Personal del equipo es Colombiano < 50%	0

**Se aclara que todos los oferentes se les otorgan la totalidad de puntos (100) al factor de Apoyo a la Industria Nacional, toda vez que todos los proponentes cuentan con el 100% del personal del equipo es colombiano.**

**CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL GRUPO No. 3**

I. Las ofertas se calificarán de acuerdo con los siguientes criterios:

<b>FACTORES OBJETO DE PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE</b>
FACTOR ECONÓMICO	<b>900</b>
<b>Propuesta Económica MENOR PRECIO</b>	900
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	<b>100</b>
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>1000</b>



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

Para el **Grupo No. 3** presentaron oferta de los siguientes:

No.	PROPONENTES
1	<b>UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A – QBE SEGUROS S.A</b>

CONSOLIDADO GRUPO No 3				
RAMOS	FACTOR ECONOMICO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL PUNTAJE	% DE INCIDENCIA
	UNION TEMPORAL AXA - QBE	UNION TEMPORAL AXA -QBE	UNION TEMPORAL AXA - QBE	
<b>SEGURO OBLIGATORIO SOAT</b>	900	100	1000	100%

**II. Sobre el Factor Económico (900 Puntos)**

La ponderación sólo se hará para el menor precio por ser un seguro legalmente establecido el cual no puede calificar coberturas adicionales.

La propuesta que ofrezca el MENOR PRECIO (Prima) obtendrá una calificación de **NOVECIENTOS (900) PUNTOS**, las demás se calificarán de manera proporcional inferior

Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor Prima Ofrecida}}{\text{Prima Ofrecida por la Oferta evaluada}} \times 900 = \text{Puntaje de Calificación}$$

Presentan la siguiente propuesta económica:



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

<b>GRUPO No 3 PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.685.289</b>			
<b>RAMOS</b>	<b>UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA &amp; QBE</b>		
	<b>Valor de la Prima de la Propuesta con IVA por dos años</b>	<b>Tasa</b>	<b>PUNTOS</b>
SOAT	\$ 2.155.357	varias	<b>900</b>
<b>TOTAL PROPUESTA ECONOMICA</b>	<b>2.155.357</b>		

**III. Sobre el Apoyo a la Industria Nacional (100 puntos)**

Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 100 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) de la siguiente manera:

<b>Característica</b>	<b>Máximo puntaje Ofrecido</b>
100% del personal del equipo Colombiano	<b>100</b>
Si el personal Colombiano es mayor o igual que 50%, pero menor que el 100%	50
Personal del equipo es Colombiano < 50%	0

Se aclara que todos los oferentes se les otorgan la totalidad de puntos (100) al factor de Apoyo a la Industria Nacional, toda vez que todos los proponentes cuentan con el 100% del personal del equipo es colombiano.

**EVALUACION GRUPO No. 4**

<b>FACTORES OBJETO DE PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE</b>
FACTOR TÉCNICO – CALIDAD	<b>600</b>
<b>Coberturas y Condiciones complementarias de las Pólizas</b>	400
<b>Deducibles</b>	200
FACTOR ECONÓMICO	<b>300</b>
<b>Menor Precio</b>	300
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	<b>100</b>
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	1000

Para el Grupo No. 4 presentaron oferta los siguientes:



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015

No.	PROPONENTES
1	PREVISORA SEGUROS S.A
2	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A – ALLIANZ SEGUROS S.A

CONSOLIDADO GRUPO No 4											
RAMOS	FACTOR TECNICO				FACTOR ECONOMICO		APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		TOTAL PUNTAJE		% DE INCIDENCIA
	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		DEDUCIBLES		PREVISOR A	UNION TEMPORAL MAPFRE - ALLIANZ	PREVISOR A	UNION TEMPORAL MAPFRE - ALLIANZ	PREVISOR A	UNION TEMPORAL MAPFRE - ALLIANZ	
	PREVISOR A	UNION TEMPORAL MAPFRE - ALLIANZ	PREVISOR A	UNION TEMPORAL MAPFRE - ALLIANZ							
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	275	200	40	100	268	300	100	100	683	700	100%

**FACTOR TECNICO: I. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS**

GRUPO 4						
SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS						
CONDICIONES ESPECIALES OPCIONALES COMPLEMENTARIAS MODIFICABLES	400 PUNTOS	PREVISORA SEGUROS			UNION TEMPORAL MAPFRE - ALLIANZ SEGUROS	
		OTORGA			OTORGA	
		SI / NO		CANTIDAD /PUNTOS	SI / NO	



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

<p>1) Se otorga la máxima calificación a quien ofrezca el mayor límite asegurado adicional al básico obligatorio y a los demás de forma proporcional</p>	<b>200</b>	<p align="center">SI SE OTORGA ADICIONAL \$20.000.000 VIGENCIA y \$40.000.000, PARA UN TOTAL \$80.000.000.000 TODA Y CADA PERDIDA Y \$160.000.000.000 EN EL AGREGADO ANUAL COMBINADOS PARA TODAS LAS SECCIONES Y EXTENSIONES DE COBERTURA</p>	200	NO	0	
<p>2) Se otorga el puntaje al proponente que ofrezca un porcentaje adicional al obligatorio de bono de retorno por buena experiencia siniestral.</p>	<b>100</b>	SE OTORGA 1.1%	75	SE OTROGA EL 2,1%	100	
<p>Hasta el 1%</p>						50
<p>Mayor al 1% y hasta el 2%</p>						75
<p>Mayor al 2% y hasta el 3%</p>	100	NO SE OTORGA	0	SE OTORGA UN ESTUDIO DE RIESGOS FINANCIEROS SURVEY CON UNA FIRMA ESPECIALIZADA EN LA MATERIA Y SELECCIONADA DE MUTUO ACUERDO CON ELASEGURADO QUE INVOLUCRE TODAS LAS AREAS DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA ENTIDAD EN BOGOTA. LOS RESULTADO Y RECOMENDACIONES DEL ESTUDIO NO SERA CONSTITUIRAN COMO GARANTIAS DE LA POLIZA. NO GENERA NINGUN COSTO ADICIONAL AL DE LA OFERTA	100	
<p><b>3) Ofrecimiento de Estudio de Riesgos:</b> Para acceder a la calificación de esta condición, el oferente acepta con la presentación del ofrecimiento, el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p>	<b>100</b>					
<p>El costo del TEST de penetración y/o Ethical Hacking, queda acordado a cargo de la aseguradora, es decir, no genera ningún costo adicional al de la oferta económica.</p>						
<p>Las recomendaciones, sugerencias y/o demás aspectos que se deriven del resultado de este estudio, no generarán exigencia de implementación de medidas de prevención y/o control de riesgo, aplicación de garantías o cualquier tipo de compromiso para el asegurado, así como la modificación de las condiciones ofertadas.</p>						



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

<p>El estudio deberá realizarse dentro de los cuatro (4) primeros meses de la vigencia de la póliza, para lo cual la aseguradora se compromete a presentar dentro de los primeros treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha del inicio de la vigencia de la póliza, el cronograma en el que se indiquen las actividades que desarrollará para tal efecto y los funcionarios y/o firma externa que llevarán a cabo las mismas.</p> <p>Queda igualmente acordado, que la aseguradora presentará al ICETEX, el informe en el que se indiquen los resultados del TEST y/o Ethical Hacking, a más tardar el día 30 de Abril de 2015, y que la entidad se reserva el derecho de solicitar la sustentación de mismo.</p> <p><b>De conformidad con lo anterior, a la propuesta que cumpla las condiciones antes expuestas se les asignará el puntaje estipulado para el ofrecimiento de este estudio y la propuesta que no cumpla, modifique y/o condicione los términos exigidos para esta condición, se calificara con cero(0) puntos.</b></p> <p><b>Nota:</b> el resultado de este estudio no dará lugar a exigencia de garantías</p>				ECONOMICA	
<b>TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO</b>	<b>400</b>		<b>275</b>		<b>200</b>

**FACTOR TECNICO: II. DEDUCIBLES**

GRUPO 4					
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS		PREVISORA		UNION TEMPORAL MAPFRE -ALLIANZ	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre valor de la pérdida para todos los amparos	Deducible	Puntaje	Deducible	Puntaje



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

Sin deducible	100				
Superior a \$0 y hasta \$10,000,000	60				
Superior a \$10,000,000 y \$20,000,000	40	SE OTORGA \$20.000.000	40		
Superior a \$20,000,000 y \$30,000,000	20				
Superior a \$30,000,000 y \$40,000,000	0			SE OTORGA \$40.000.000	0
<b>Evaluación de costo neto financiero en días ( 100 Puntos)</b>	<b>100</b>				
Sin deducible	100	OTORGA 30 DIAS IGUAL AL DEDUCIBLE OBLIGATORIO SEGÚN NUMERAL 22 DEL ANEXO TECNICO DE IRF	0	SIN DEDUCIBLE	100
Superior a 0 Días	Se descontarán cinco (5) puntos por cinco días adicionales o fracción				
<b>TOTAL DEDUCIBLE IRF</b>	<b>200</b>		<b>40</b>		<b>100</b>

**FACTOR ECONOMICO**

**V. Sobre el Factor Económico (300 Puntos)**

El proponente deberá presentar propuesta económica de acuerdo con el formato establecido en el Formato No. 4 Resumen económico de la propuesta. La propuesta que ofrezca el MENOR PRECIO (Prima) obtendrá una calificación de **TRESCIENTOS (300) PUNTOS**, las demás se calificarán de manera proporcional inferior. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor Prima Ofrecida}}{\text{Prima Ofrecida por la Oferta evaluada}} \times 300 = \text{Puntaje de Calificación}$$

Para el Grupo No.4 el Factor económico fue evaluado así:



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015

GRUPO No 4 PRESUPUESTO OFICIAL: \$873.601.633							
RAMOS	UNION TEMPORAL ALLIANZ & MAPFRE SEGUROS			PREVISORA SEGUROS S.A			
	Valor de la Prima de la Propuesta con IVA por dos años	Tasa	PUNTOS	Valor de la Prima de la Propuesta con IVA por dos años	Tasa	PUNTOS	
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	\$ 780.494.570	0,27%	<b>300</b>	\$ 873.000.000	varias	<b>268</b>	
<b>TOTAL PROPUESTA ECONOMICA</b>	<b>780.494.570</b>			<b>873.000.000</b>			

**VI. Sobre el Apoyo a la Industria Nacional (100 Puntos)**

Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 100 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) de la siguiente manera:

Característica	Máximo puntaje Ofrecido
100% del personal del equipo Colombiano	<b>100</b>
Si el personal Colombiano es mayor o igual que 50%, pero menor que 100%	50
Personal del equipo es Colombiano < 50%	0

Se aclara que todos los oferentes se les otorgan la totalidad de puntos (100) al factor de Apoyo a la Industria Nacional, toda vez que todos los proponentes cuentan con el 100% del personal del equipo es colombiano.

**EVALUACION GRUPO No. 5**

FACTORES OBJETO DE PUNTAJE	PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO – CALIDAD	<b>600</b>
<b>Coberturas y Condiciones complementarias de las Pólizas</b>	400
<b>Deducibles</b>	200



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

FACTOR ECONÓMICO	<b>300</b>
<b>Menor Precio</b>	300
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	<b>100</b>
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	1000

Para el Grupo No. 5 presentaron oferta los siguientes:

No.	PROPONENTES
1	<b>LIBERTY SEGUROS S.A</b>

CONSOLIDADO GRUPO No 5						
RAMOS	FACTOR TECNICO	DEDUCIBLES	FACTOR ECONOMICO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL PUNTAJE	% DE INCIDENCIA
	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	MENOR PRIMA	MENOR PRIMA			
	LIBERTY SEGUROS	LIBERTY SEGUROS				
<b>HOSPITALIZACION Y CIRUGIA BECARIOS</b>	400	100	300	100	900	100%

**FACTOR TECNICO: I. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS**

GRUPO 5			
SEGURO DE SEGURO HOSPITALIZACION Y CIRUGIA- SALUD BECARIOS			
CONDICIONES ESPECIALES OPCIONALES COMPLEMENTARIAS MODIFICABLES	500 PUNTOS	LIBERTY	
		OTORGA	
		SI / NO	CANTIDAD /PUNTOS
1) Incrementar el número de días de cobertura para hospitalización psiquiátrica a 60 días	<b>80</b>	SE OTORGA 10 ADICIONALES PARA UN TOTAL DE 60 DIAS	80



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

2) Incrementar la cobertura de Excedentes de servicios hospitalarios hasta en \$5.000.000 adicional al básico obligatorio	<b>50</b>	SE OTORGAN 5.000.000 ADICIONALES PARA UN TOTAL DE \$30.000.000	50
3) OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS - Derechos de sala, Insumos y medicamentos - Exámenes de diagnóstico - Transfusiones y plasma sanguíneo - Terapias - Prótesis (todas sin excepción) - Material de Osteosíntesis - Órtesis Sin límite en red Fuera de red Tarifas del proveedor	<b>20</b>	SE OTORGAN UN ADICIONAL AL BASICO DE \$10.000.000 PARA UN TOTAL DE \$50.000.000 DENTRO Y FUERA DE LA RED ESTABLECE CADA 80 DIAS	20
4) Cobertura para eventos ocurridos en estado de embriaguez o bajo el efecto de químicos o alucinógenos sin limite	<b>70</b>	SE OTORGA	70
5) GASTOS DE TRANSPORTE Y/O REPATRIACION Gastos de transporte y/o repatriación de asegurados en caso de enfermedad, accidente o muerte \$7.000.000, adicional al básico obligatorio	<b>80</b>	SE OTORGAN \$7.000.000 ADICIONALES PARA UN TOTAL DE \$25.000.000	80
6) Incrementar la edad máxima de ingreso de 62 años a 65 años	<b>100</b>	SE OTORGA EDAD MAXIMA DE 65 AÑOS	100
<b>TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO</b>	<b>400</b>		<b>400</b>

**FACTOR TECNICO: II. DEDUCIBLES**

<b>GRUPO 5</b>			
<b>COBERTURA</b>	<b>RANGO DE DEDUCIBLE</b>	<b>Puntaje</b>	<b>LIBERTY</b>
			<b>Deducible</b>



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

Urgencias	Cero (0)	200		
Consulta médica	Cero (0)			
Exámenes simples de diagnóstico	Cero (0)			
Terapias	Cero (0)			
Urgencias	Máximo \$30.000	100	\$30.000, EN RED POR ASISTENCIA LIBERTY CERO PESOS, Y POR ACCIDENTE EN RED Y FUERA DE ELLA CERO PESOS	100
Consulta médica	Máximo \$13.000			
Exámenes simples de diagnóstico	Máximo \$13.000 por orden			
Terapias	Máximo \$5.000 por sesión			
Urgencias	Máximo \$ 30.000	50		
Consulta médica	\$ 14.800 por orden			
Exámenes simples de diagnóstico	\$14.800 por orden			
Terapias	Máximo \$5.000 por orden			
<b>TOTAL DEDUCIBLE HOSPITALIZACION Y CIRUJIA</b>		<b>200</b>		<b>100</b>

**FACTOR ECONOMICO**

**VII. Sobre el Factor Económico (300 Puntos)**

El proponente deberá presentar propuesta económica de acuerdo con el formato establecido en el Formato No. 4 Resumen económico de la propuesta. La propuesta que ofrezca el MENOR PRECIO (Prima) obtendrá una calificación de **TRESCIENTOS (300) PUNTOS**, las demás se calificarán de manera proporcional inferior. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará la siguiente fórmula:



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

Menor Prima Ofrecida

----- X 300=Puntaje de Calificación  
 Prima Ofrecida por la Oferta evaluada

Para el Grupo No.5 el Factor económico fue evaluado así:

<b>GRUPO No 5 PRESUPUESTO OFICIAL:\$ 607.633.600</b>			
<b>RAMOS</b>	<b>LIBERTY SEGUROS</b>		
	<b>Valor de la Prima de la Propuesta por dos años</b>	<b>Tasa</b>	<b>PUNTOS</b>
HOSPITALIZACION Y CIRUGIA	\$ 555.492.000	N/A	<b>300</b>
<b>TOTAL PROPUESTA ECONOMICA</b>	<b>555.492.000</b>		

**VIII. Sobre el Apoyo a la Industria Nacional (100 Puntos)**

Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 100 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) de la siguiente manera:

<b>Característica</b>	<b>Máximo puntaje Ofrecido</b>
100% del personal del equipo Colombiano	100
Si el personal Colombiano es mayor o igual que 50%, pero menor que 100%	50
Personal del equipo es Colombiano < 50%	0

**Se aclara que todos los oferentes se les otorgan la totalidad de puntos (100) al factor de Apoyo a la Industria Nacional, toda vez que todos los proponentes cuentan con el 100% del personal del equipo es colombiano.**



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**Proceso de Selección Pública No. 08 de 2015**

**EN CONCLUSION**

De conformidad con lo expuesto, teniendo en cuenta los informes de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación elaborado por DELIMA MARSH, Corredor de Seguros del **ICETEX**, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el presente Proceso por Selección Pública No. 08-2015 cuyo objeto es **CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL ICETEX DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO NO. 01 – CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS HABILITANTES** a los siguientes proponentes por obtener el mayor puntaje de los criterios de evaluación previstos en el Pliego de Condiciones correspondiente a cada grupo así:

<b>GRUPO</b>	<b>POLIZAS</b>	<b>OFERENTE ADJUDICADO</b>	<b>TOTAL PUNTAJE OTORGADO</b>
<b>GRUPO 1</b>	SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	<b>UNION TEMPORAL AXA -QBE</b>	<b>777,23</b>
	SEGURO DE AUTOMÓVILES		
	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
	SEGURO DE MANEJO GLOBAL		
	TRANSPORTE DE VALORES		
<b>GRUPO 2</b>	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	<b>UNION TEMPORAL MAPFRE - ALLIANZ</b>	<b>929</b>
<b>GRUPO 3</b>	SOAT	<b>UNION TEMPORAL AXA -QBE</b>	<b>1000</b>
<b>GRUPO 4</b>	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	<b>UNION TEMPORAL MAPFRE - ALLIANZ</b>	<b>700</b>
<b>GRUPO 5</b>	HOSPITALIZACION Y CIRUGIA BECARIOS	<b>LIBERTY SEGROS S.A</b>	<b>900</b>

**EVALUACIÓN REALIZADA POR EL COMITÉ EVALUADOR EN SESIÓN DEL JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2015**